C-04

La Villa es
HONESTA, TRANSPARENTE Y CERCANA
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ
2021-2024

TESORERIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE SISTEMAS

OFICIO NUM. 2021-027
01 de diciembre de 2021

M.C. LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ
PRESENTE

Me es grato saludarlo por este conducto, y aprovechar la ocasión para informarle que el Municipio de Villa de Alvares tiene vigente un contrato con Miriam Tonantzin Rubio Torres para el mantenimiento y suministro de tóner a consumo para 51 multifuncionales instalados en todas las áreas del Ayuntamiento incluyendo DIF y Seguridad Publica.

Mensualmente en cada equipo se imprimen de 1500 a 2000 paginas, lo que incluyen actas de Registro Civil, licencias comerciales, permisos de construcción, trasmisiones patrimoniales, dictámenes de cabildo, cuentas públicas y diversa documentación interna propias de cada área, resultando indispensable el continuo flujo de consumibles y mantenimiento de los equipos. Desde el año 2019 el Ayuntamiento ha contratado este servicio. El costo actual es de .18 + iva en negro y 1.10 + iva en color incluye el mantenimiento.

El contrato actual tiene vigencia hasta el próximo 31 de diciembre de 2021 y es necesario contar con dicha prestación, por tal motivo solicito a usted que el Comité de Adquisiciones que preside analice y en su caso designe proveedor para la prestación del servicio de mantenimiento y suministro de consumibles a consumo a partir del 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Así mismo y según las necesidades crecientes del Ayuntamiento solicito también que se incorporen 9 equipos multifuncionales a los ya existentes, mismo que deberán ser suministrador por el proveedor.

A continuación, se detallan cada uno de los equipos

NO.	MODELO DE IMPRESORA	NO. SERIE	UBICACIÓN / COMENTARIO
1	Se requiere Multifuncional en préstamo hasta 10,000 ppm		INGRESOS
2	Se requiere Multifuncional en préstamo hasta 10,000 ppm		CONTROL CANINO
3	Se requiere Multifuncional en préstamo hasta 10,000 ppm		CONTROL PATRIMONIAL
4	Se requiere Multifuncional a Color en préstamo hasta 10,000 ppm		PRESIDENCIA MUNICIAL-Multifuncional Laser Color
5	Se requiere Multifuncional en préstamo hasta 10,000 ppm		REGISTRO CIVIL - Marca HP
6	Se requiere Multifuncional en préstamo hasta 10,000 ppm		REGISTRO CIVIL - Marca HP
7	Se requiere Multifuncional en préstamo hasta 10,000 ppm		RESPALDO EN SISTEMAS
8	Se requiere Multifuncional en préstamo hasta 10,000 ppm		S.A.R.E MUNICIPAL

j. Merced Cabrera # 55, Colonia Centro. Villa de Álvarez, Colima.
sistemas@villadealvarez.gob.mx
312 31 62727 Ext 13-01

54	ECOSYS M2040dn/L	VR98943266	SERVICIOS GENERALES
55	ECOSYS M2035dn/L	LZK6459191	SISTEMAS
56	ECOSYS M2040dn/L	VR98943294	SUPERVISION DE OBRA
57	ECOSYS M2040dn/L	VR98943295	TALLER
58	ECOSYS M2040dn/L	VR98943756	TESORERIA/INGRESOS
59	ECOSYS M2040dn/L	VR98943265	TRANSPARENCIA
60	ECOSYS M2040dn/L	VR98943413	UNIDAD DE ANALISIS

Sin otro particular quedo a sus órdenes para cualquier aclaración y le envió un cordial saludo.

I.S.C. Yadín Quetzal Guerrero Pérez Meza

Encargado del Departamento de Sistemas

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
INFORMATICA

H. AYUNTAMIENTO
DE VILLA DE ÁLVAREZ
01 DIC. 2021
10:25
RECIBIDO
OFICIALÍA MAYOR

c.c.p. Lic. Karla Karina Verduzco Ontiveros - Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial
C.c.p. Archivo

MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ
N° INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2021
TABLA PARA EVALUAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA PARA EL
ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ

DOC	DESCRIPCION	Gloria Patricia Cardenas Zamora	José Carlos Villareal ~~Cardenas~~ Villareal Cardenas	Rubio Torres Miriam.
	PROPUESTA TÉCNICA			
3.1	**Escrito del proveedor para acreditar la existencia y personalidad del mismo.**			
	Persona Moral Copia del Acta Constitutiva y sus modificaciones			
	Constancia de situación fiscal expedida por el SAT con antigüedad no mayor a 30 días naturales			
	Copia de Identificación Oficial del Representante Legal			
	Copia del Poder Notarial donde ese faculta al Representante Legal para realizar actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos y convenios.			
	Copia del comprobante de domicilio fiscal, con antigüedad no mayor a 3 meses, a la fecha de su presentación.			
	Persona Física Copia de Identificación Oficial de la Persona Física	✓	✓	✓
	Constancia de situación fiscal expedida por el SAT	✓	✓	✓
	Copia del comprobante de domicilio fiscal, con antigüedad no mayor a 3 meses, a la fecha de su presentación.	✓	✓	✓
3.2	**Carta de aceptación de bases por parte del proveedor (ANEXO N° 3)**	✓	✓	✓
3.3	**Escrito de declaración de integridad por parte del representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada. (ANEXO N° 4)**	✓	✓	✓
3.4	**Carta de garantía de los bienes, arrendamientos y servicios por parte del proveedor. (ANEXO N° 5)**	✓	✓	✓
3.5	**Escrito del proveedor de que no se encuentra en los supuestos de los artículos 38 de la LAASSP del Estado de Colima. (ANEXO N° 6)**	✓	✓	✓
3.6	**Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en Opinión Positiva, emitido por el S.A.T.**	✓	✓	✓
3.7	**Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en Opinión Positiva, o en su defecto, el Resultado de la Consulta de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitido por el Gobierno del Estado de Colima.**	✓	✓	✓
3.8	**Certificado vigente de Empresa Colimense (Opcional).**	NO	NO	NO.

3.9	Escrito firmado por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada donde justifique si tiene contemplado subcontratar. (ANEXO N° 7)	✓	✓	✓
3.10.	Escrito que faculte al participante a intervenir en la Invitación Restringida Nacional. (ANEXO N° 8)	✓	✓	✓
3.11.	PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	✓	✓	✓
PROPUESTA ECONÓMICA				
PARTIDA UNICA				(Color)
IMPORTE ANTES DE I.V.A.		$ 1.80	$ 2.00	$ 1.50.
I.V.A.		$ .28	$ .32	$ ~~.24~~
TOTAL		$ 2.08.	$ 2.32.	$ 1.74

Blanco.

$ .35 $ .50 $ .20
$ .05 $ .08 $ .03
$ .40. $ .58 $ .23

KYOCERA
Document Solutions

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa **14/12/2021**
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez
PRESENTE.

ANEXO N° 1 TÉCNICO

PROPUESTA TÉCNICA

No. INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2021

CONCEPTO:	**ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ**

PROPUESTA TECNICA
(POR PARTIDA UNICA)

- **SE SOLICITA EN SU PROPUESTA SEA CONTEMPLADO EL MANTENIMIENTO DE LOS 60 EQUIPOS ENLISTADOS Y EL SUMINISTRO DE TONER EN BLANCO Y NEGRO Y A COLOR**

- **SE REQUIERE IMPRESIONES DE APROX. 1500 A 2000 PAGINAS POR MES A COLOR Y BLANCO Y/O BLANCO Y NEGRO**

Atentamente,

Lic. Miriam Tonantzin Rubio Torres

Gerente General

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

miriamrubio089@gmail.com

Calle 1 #37 int 5D Colinas de Santiago

RUTM8904284WA

Manzanillo, Col. 3141184415

KYOCERA
Document Solutions

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa **14/12/2021**
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez
PRESENTE.

ANEXO N° 2 ECONOMICO
PROPUESTA ECONÓMICA
No. INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2021

CONCEPTO:	**ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ**

PROPUESTA ECONÓMICA
(POR PARTIDA UNICA)

- **SE SOLICITA EN SU PROPUESTA SEA CONTEMPLADO EL MANTENIMIENTO DE LOS 60 EQUIPOS ENLISTADOS Y EL SUMINISTRO DE TONER EN BLANCO Y NEGRO Y A COLOR**

- **SE REQUIERE IMPRESIONES DE APROX. 1500 A 2000 PAGINAS POR MES A COLOR Y BLANCO Y/O BLANCO Y NEGRO**

MONTO ANTES DE IVA PÁGINA MONOCROMÁTICA	$00.20
IVA	$00.03
TOTAL	$00.23
CON LETRA: VEINTITRES CENTAVOS IVA INCLUIDO	

MONTO ANTES DE IVA PÁGINA COLOR	$1.50
IVA	$0.24
TOTAL	$1.74
CON LETRA: UN PESO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS IVA INCUIDOID(	

Atentamente,

Lic. Miriam Tonantzin Rubio Torres

Gerente General

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

miriamrubio089@gmail.com

Calle 1 #37 int 5D Colinas de Santiago

RUTM8904284WA

Manzanillo, Col. 3141184415

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
RUBIO
TORRES
MIRIAM TONANTZIN

FECHA DE NACIMIENTO 28/04/1989
SEXO M

DOMICILIO
PRIV ARTURO CERVANTES OCHOA 3
FRACC REAL SANTA BARBARA 28017
COLIMA, COL

CLAVE DE ELECTOR RBTRMR89042809M100
CURP RUTM890428MDFBRR06 AÑO DE REGISTRO 2007 02
ESTADO 06 MUNICIPIO 001 SECCIÓN 0077
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027

IDMEX163039234<<0077077717890
8904285M2712310MEX<02<<04825<7
RUBIO<TORRES<<MIRIAM<TONANTZIN

CÉDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

HACIENDA | SAT

RUTM8904284WA
Registro Federal de Contribuyentes

MIRIAM TONANTZIN RUBIO TORRES
Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 14120556521
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
MANZANILLO , COLIMA A 02 DE DICIEMBRE DE 2021

RUTM8904284WA

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	RUTM8904284WA
CURP:	RUTM890428MDFBRR06
Nombre (s):	MIRIAM TONANTZIN
Primer Apellido:	RUBIO
Segundo Apellido:	TORRES
Fecha inicio de operaciones:	07 DE AGOSTO DE 2013
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	29 DE SEPTIEMBRE DE 2013
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postal:28863	**Tipo de Vialidad:** CALLE
Nombre de Vialidad: CALLE 1	**Número Exterior:** #37
Número Interior:5D	**Nombre de la Colonia:** COLINAS DE SANTIAGO
Nombre de la Localidad: SANTIAGO	**Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:** MANZANILLO
Nombre de la Entidad Federativa: COLIMA	**Entre Calle:** CALLE 2

Y Calle: CALLE 3	**Correo Electrónico:** clientesdespachocontable@gmail.com

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Servicios de fotocopiado, fax y afines	50	01/02/2014	
4	Otros servicios de apoyo a los negocios	10	24/12/2014	
5	Comercio al por menor de computadoras y sus accesorios	10	08/01/2015	
6	Alquiler de equipo de cómputo y de otras máquinas y mobiliario de oficina	10	01/09/2016	
2	Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina	10	18/05/2021	
6	Asalariado	5	18/05/2021	
6	Comercio al por menor de artículos de papelería	5	01/07/2021	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/01/2017	
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/02/2017	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/02/2017	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/02/2017	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/02/2017	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/02/2017	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2021/12/02|RUTM8904284WA|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888880000031||

Sello Digital: LQzcoP1I62K69j26Rf6shdnvVIgreJN9dAxV9BM6Yppa2m70GikHAt7++zmCrWarWTzW50kEQ6vKiQbOTB/LnAr
GWJs2VtZanyhhPhaK27eNUdUm9EitGMHHXIx8tESnm8xmAYVyVC4pHWL7rlzLAgjc42oNc9fmn23U7vp0en8=

HACIENDA | SAT

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

TELMEX®

Teléfono: 312313 8241

Noviembre de 2021.

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
Parque Via 198, Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500 Ciudad de México
RFC: TME840315-KT6 11-NOV-2021 DV 5

RUBIO TORRES MIRIAM TONANTZIN

CLL 1 37 INT 5D
COLINAS DE SANTIAGO
ENTRE CALLE 2 Y 3
MANZANILLO, COLIMA , CO
C.P. 28863-CR -28861

VAV
RFC: RUTM8904284WA

Solo por ser cliente

infinitum®

tienes

HBOmax INCLUIDO

EN VIVO TODOS LOS PARTIDOS

UEFA CHAMPIONS LEAGUE

Síguelos a través de HBOmax

Actívalo y disfruta lo **mejor del Futbol:**

https://www.hbomax.com/provider

telmex.com | 800 123 2222 | Centros de Atención Telmex

Promoción válida para clientes que suscriban HBO Max de forma adicional a su servicio Infinitum; incluido hasta el 31 de diciembre 2021. A partir del 1 de enero de 2022 el costo del servicio será de $127 mensuales. Otros beneficios, términos de la promoción, condiciones y velocidades promedio de descarga en telmex.com/terminoshogar © 2021 WarnerMedia Direct Latin America, LLC. Todos los derechos reservados. HBO Max se usa bajo licencia.

KYOCERA
Document Solutions

ANEXO No. 3 (punto 3.2)

CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.

MTRO. LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA

OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ

PRESENTE.

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de CONCURSANTE de la empresa **MIRIAM TONANTZIN RUBIO TORRES** con relación a la **Invitación Restringida Nacional, No. INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ**, he leído íntegramente el contenido de las bases y aceptamos participar en este concurso conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de todas y cada uno de los puntos de las bases, así mismo, para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

Manzanillo, Colima a 14 de diciembre de 2021

Sin más por el momento quedamos a su disposición
Atentamente,

Lic. Miriam Tonantzin Rubio Torres
Bajo protesta de decir verdad

CALLE 1 37, Int 5D, Col COLINAS DE SANTIAGO
Manzanillo, Col.
miriamrubio089@gmail.com

KYOCERA
Document Solutions

ANEXO No. 4 (punto 3.3)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

MTRO. LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA

OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ

PRESENTE.

En relación a la **Invitación Restringida Nacional, No. INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ**, el que **MIRIAM TONANTZIN RUBIO TORRES** en mi carácter de CONCURSANTE a nombre de **MIRIAM TONANTZIN RUBIO TORRES** me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta **MIRIAM TONANTZIN RUBIO TORRES** al igual que sus asociados por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Municipio de Villa de Álvarez, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Manzanillo, Colima a 14 de diciembre de 2020

Sin más por el momento quedamos a su disposición
Atentamente,

Lic. Miriam Tonantzin Rubio Torres

Bajo protesta de decir verdad

CALLE 1 37, Int 5D, Col COLINAS DE SANTIAGO
Manzanillo, Col.
miriamrubio089@gmail.com

KYOCERA
Document Solutions

ANEXO No. 5 (punto 3.4)

CARTA DE GARANTIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

MTRO. LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA

OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ

PRESENTE.

En relación a la Invitación Restringida Nacional (licitantes), **No. INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ**, el que suscribe **MIRIAM TONANTZIN RUBIO TORRES** en mi carácter de CONCURSANTE a nombre de **MIRIAM TONANTZIN RUBIO TORRES** me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta **MIRIAM TONANTZIN RUBIO TORRES** al igual que a sus asociados, entregar los bienes solicitados de acuerdo al Anexo No. 1 Técnico, de calidad y me comprometo a garantizar que los servicios proporcionados serán impartidos por personal con la experiencia y dominio completo del tema, conforme a lo solicitado en el Anexo No. 1 Técnico, en los días y horas solicitados por la dependencia.

Manzanillo, Colima a 14 de diciembre de 2021

Sin más por el momento quedamos a su disposición
Atentamente,

Lic. Miriam Tonantzin Rubio Torres

Bajo protesta de decir verdad

CALLE 1 37, Int 5D, Col COLINAS DE SANTIAGO
Manzanillo, Col.
miriamrubio089@gmail.com

KYOCERA
Document Solutions

ANEXO No. 6 (punto 3.5)

CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA.

MTRO. LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA

OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ

PRESENTE.

En relación a la Invitación Restringida Nacional (licitantes), **No. INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ,** el que suscribe **MIRIAM TONANTZIN RUBIO TORRES** en mi carácter de CONCURSANTE a nombre de **MIRIAM TONANTZIN RUBIO TORRES** me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta **MIRIAM TONANTZIN RUBIO TORRES** al igual que sus asociados, que hemos leído los términos del Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y no nos encontramos dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en dicho artículo.

Manzanillo, Colima a 14 de diciembre de 2021

Sin más por el momento quedamos a su disposición
Atentamente,

Lic. Miriam Tonantzin Rubio Torres

Bajo protesta de decir verdad

CALLE 1 37, Int 5D, Col COLINAS DE SANTIAGO
Manzanillo, Col.
miriamrubio089@gmail.com

gob mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave de R.F.C.
21NI5841739	RUTM8904284WA

Nombre, Denominación o Razón social

MIRIAM TONANTZIN RUBIO TORRES

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 02 de diciembre de 2021, a las 18:09 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.

Cadena Original

||RUTM8904284WA|21NI5841739|02-12-2021|P||00001088888800000031||

Sello Digital

XtKvCofR/5wOfJrgbjZEyDLlKcxIoeizHHLyelW4lnMi8MBkAAOuqdjjSCu/EW8p8+dFwI7C09G7KlvrDbsTrxFWxaXu1n
5uDCJNKQA4+TiftclUWGIpgCa7g6c36dTfMfRhjDLI1nN68qukBxhcR48n1bOCDiExJqfEKANmFfg=

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | SAT

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

Notas

4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.

5.- La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||RUTM8904284WA|21NI5841739|02-12-2021|P||00001088888800000031||

Sello Digital

XtKvCofR/5wOfJrgbjZEyDLlKcxloeizHHLyelW4lnMi8MBkAAOuqdjjSCu/EW8p8+dFwl7C09G7KlvrDbsTrxFWxaXu1n
5uDCJNKQA4+TiftclUWGlpgCa7g6c36dTfMfRhjDLI1nN68qukBxhcR48n1bOCDiExJqfEKANmFfg=

COLIMA
Gobierno del Estado

SECRETARIA DE PLANEACION, FINANZAS Y ADMINISTRACION

Página para validar documento: www.colima-estado.gob.mx

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Folio 0000034151

La Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima, en ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 12, 14, 17 fracción III, 21, 22, párrafo segundo, primero, tercero, sexto y séptimo transitorios de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima vigente; artículos 1, 2, fracciónes XI, XIII y XIV, 3 fracción II, 4 párrafo primero, fracción II, 5, 6, segundo párrafo,11,12, fracciones VII, XIII, XXI y XXVII, 22 fracción VIII y 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Colima vigente, en correlación con los transitorios primero, tercero, sexto y séptimo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima vigente y de conformidad con lo establecido en el artículo 37 BIS, del Código Fiscal del Estado de Colima, hace constar que a la fecha de emisión del presente documento, el contribuyente----------

MIRIAM TONANTZIN RUBIO TORRES, con clave en el Registro Federal de Contribuyentes RUTM8904284WA,

NO esta inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes

NO tiene a su cargo créditos fiscales, a favor del Estado de Colima por concepto de contribuciones estatales establecidas a través de la Ley de Hacienda del Estado de Colima.

NO tiene créditos fiscales, respecto de contribuciones cuya administración corresponde al Estado de Colima, por virtud del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal

La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración se reserva las facultades de administración, recaudación, fiscalización, verificación y determinación de contribuciones previstas en el Código Fiscal del Estado, en el Código Fiscal de la Federación y en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

Las unidades administrativas o equivalentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública, así como de los Poderes Legislativo y Judicial y organismos autónomos del Estado que reciban esta constancia, verificarán su autenticidad.

En caso de estar inconforme, podrá usted promover una aclaración ante la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Colima, adjuntando este documento así como aquello que soporte su aclaración.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los efectos legales que a él convengan, en la ciudad de Colima, Colima, a los viernes, 03 de diciembre de 2021.

DIRECCION GE... DE INGR...

CP. ALBERTO CORTEZ MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima, de conformidad con los lineamientos de protección de datos personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

KYOCERA
Document Solutions

ANEXO 7 (Punto 3.9)

SUBCONTRATACIONES

MTRO. LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA

OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ

PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE **MIRIAM TONANTZIN RUBIO TORRES** REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **MIRIAM TONANTZIN RUBIO TORRES**, en atención al punto 3.10 de las presentes bases manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que **NO** tengo contemplado subcontratar el **BIEN O SERVICIO DE LA PRESENTE LICITACION** en razón de la siguiente justificación **CUENTO CON LA CAPACIDAD FINACIERA** para la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL No. INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ.**

Manzanillo, Colima a 14 de diciembre de 2021

Sin más por el momento quedamos a su disposición
Atentamente,

Lic. Miriam Tonantzin Rubio Torres

Bajo protesta de decir verdad

CALLE 1 37, Int 5D, Col COLINAS DE SANTIAGO
Manzanillo, Col.
miriamrubio089@gmail.com

KYOCERA
Document Solutions

ANEXO 8 (Punto 3.10)

ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN EL PROCESO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA

MTRO. LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA

OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ

PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE **MIRIAM TONANTZIN RUBIO TORRES** REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **MIRIAM TONANTZIN RUBIO TORRES**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para adquirir compromisos con la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL No. INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ.**

Manzanillo, Colima a 14 de diciembre de 2020

Sin más por el momento quedamos a su disposición
Atentamente,

Lic. Miriam Tonantzin Rubio Torres

Bajo protesta de decir verdad

CALLE 1 37, Int 5D, Col COLINAS DE SANTIAGO
Manzanillo, Col.
miriamrubio089@gmail.com

KYOCERA

MIRIAM TONANTZIN RUBIO TORRES

RFC : RUTM8904284WA

INV-VDEA-OM-RMYCP-002-2021

IFE
IDMEX1107876389<<0016051238324
8406217H2412311MEX<01<<00393<7
VILLARREAL<CARDEN<<JOSE<CARLOS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
MÉXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR
NOMBRE
VILLARREAL
CARDENAS
JOSE CARLOS
FECHA DE NACIMIENTO
21/06/1984
SEXO H
DOMICILIO
C MADRE SELVA 272
FRACC JARDINES DE LA CORREGIDORA 28030
COLIMA ,COL
CLAVE DE ELECTOR VLCRCR84062102H900
CURP VICC840621HBCLRR01
AÑO DE REGISTRO 2002 01
ESTADO 06
MUNICIPIO 001
SECCIÓN 0016
LOCALIDAD 0001
EMISIÓN 2014
VIGENCIA 2024

CÉDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

HACIENDA | SAT

VICC840621HD7
Registro Federal de Contribuyentes

JOSE CARLOS VILLARREAL CARDENAS
Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 141112638001
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
COLIMA , COLIMA A 03 DE DICIEMBRE DE 2021

VICC840621HD7

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	VICC840621HD7
CURP:	VICC840621HBCLRR01
Nombre (s):	JOSE CARLOS
Primer Apellido:	VILLARREAL
Segundo Apellido:	CARDENAS
Fecha inicio de operaciones:	01 DE MAYO DE 2004
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE MAYO DE 2004
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postal:28030	**Tipo de Vialidad:** CALLE
Nombre de Vialidad: FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	**Número Exterior:** 398
Número Interior:1	**Nombre de la Colonia:** MAGISTERIAL
Nombre de la Localidad: COLIMA	**Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:** COLIMA
Nombre de la Entidad Federativa: COLIMA	**Entre Calle:** PINO SUAREZ

HACIENDA | SAT

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: CENTENARIO	**Correo Electrónico:** nellycesi@hotmail.com
Tel. Fijo Lada: 312	**Número:** 3144582
Tel. Móvil Lada: 044	**Número:** 3121320988

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Alquiler de equipo de cómputo y de otras máquinas y mobiliario de oficina	55	01/10/2014	
1	Reparación y mantenimiento de otro equipo electrónico y de equipo de precisión	25	28/10/2009	
3	Comercio al por menor de computadoras y sus accesorios	15	01/10/2014	
4	Comercio al por menor de artículos de papelería	5	15/06/2021	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/01/2013	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	17/01/2008	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	17/01/2008	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	17/01/2008	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	17/01/2008	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2013	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2013	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúncialo! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

HACIENDA SAT

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Cadena Original Sello: ||2021/12/03|VICC840621HD7|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888880000031||

Sello Digital: NklRDxq14SuI2BglofVx7/z15UlGaH8S1u9hZLk84CmBQ6gdBoLLSjux34xfVO7ZG31h3dTleHhML+ow/958gyzE
Ww2OTOgKzTbiPjOYSXUFqZ2R3wzo6yxF9hTmCJpJeU5VgNktQEl4B/NxBeBAs8mUNDzzjeYczQ4PP+16d9Y=

HACIENDA SAT

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

CFE
Comisión Federal de Electricidad®

CFE Suministrador de Servicios Básicos
Río Ródano No. 14, colonia Cuauhtémoc,
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500,
Ciudad de México. RFC: CSS160330CP7

VILLARREAL CARDENAS JOSE CARLOS

FRAY BARTOLOME CASAS 398 1
MAGISTERIAL (COL) *. C.P. 28030
COLIMA, COL.

TOTAL A PAGAR:
$1,433
(UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.N.)

NO. DE SERVICIO : 184200203325

RMU : 28030 20-02-13 VICC-840621 010 CFE

LÍMITE DE PAGO: 10 DIC 21

CORTE A PARTIR:
11 DIC 21

TARIFA: PDB **NO. MEDIDOR:** DV895G **MULTIPLICADOR:** 1

PERIODO FACTURADO: 27 SEP 21 - 25 NOV 21

Concepto	Lectura actual (Medida / Estimada)	Lectura anterior (Medida / Estimada)	Total periodo	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
Energía (kWh)	03736	03431	305		

Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.

Subtotal

Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista				
Concepto	$	$/kW	$/kWh	Importe (MXN)
Suministro	83.96	0.00	0.00	83.96
Distribución	0.00	0.00	392.81	392.81
Transmisión	0.00	0.00	52.98	52.98
CENACE	0.00	0.00	2.56	2.56
Energía	0.00	0.00	374.24	374.24
Capacidad	0.00	0.00	229.06	229.06
SCnMEM(1)	0.00	0.00	1.77	1.77
Total	**83.96**	**0.00**	**1,053.42**	**1,137.38**

Desglose del importe a pagar	
Concepto	Importe (MXN)
Cargo Fijo[3]	83.96
Energía	1,053.42
Subtotal	1,137.38
IVA 16%	181.98
Fac. del Periodo	1,319.36
DAP[2]	113.73
Adeudo Anterior	2,156.33
Su Pago	2,156.00-
Total	**$1,433.42**

(1) SCnMEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.

Fecha, hora y lugar de impresión: 01 DEC 2021 09:43:13 hrs. AV. COLIMA ESQ. IGNACIO ZARAGOZA S/N MORALETE COLIMA COLIMA COLIMA MEXICO 28060

CFE contigo

28030 20-02-13 VICC-840621 010 CFE
01 184200203325 211210 000001433 9

31DF25E032111020 Repartir

$1,433
(UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.N.)

Conectividad • Impresión • Copiado

ANEXO No. 3 (punto 3.2)

CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.

Colima, Colima a 14 de diciembre de 2021

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de **JOSE CARLOS VILLARREAL CARDENAS** de la empresa **JOSE CARLOS VILLARREAL CARDENAS** con relación a la Invitación Restringida Nacional, No. INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, he leído íntegramente el contenido de las bases y aceptamos participar en este concurso conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de todas y cada uno de los puntos de las bases, así mismo, para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

A T E N T A M E N T E

JOSÉ CARLOS VILLARREAL CÁRDENAS
PROPIETARIO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Conectividad • Impresión • Copiado

ANEXO No. 4 (punto 3.3)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Colima, Colima a 14 de diciembre de 2021

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

En relación a la Invitación Restringida Nacional, **No. INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ**, el que suscribe **JOSE CARLOS VILLARREAL CARDENAS** en mi carácter de PROPIETARIO a nombre de **JOSE CARLOS VILLARREAL CARDENAS** me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta **JOSE CARLOS VILLARREAL CARDENAS** al igual que sus asociados por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Municipio de Villa de Álvarez, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

JOSÉ CARLOS VILLARREAL CÁRDENAS
PROPIETARIO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Conectividad • Impresión • Copiado

ANEXO No. 5 (punto 3.4)

CARTA DE GARANTIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Colima, Colima a 14 de diciembre de 2021

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

En relación a la Invitación Restringida Nacional (licitantes), **No. INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ,** el que suscribe **JOSE CARLOS VILLARREAL CARDENAS** en mi carácter de PROPIETARIO a nombre de **JOSE CARLOS VILLARREAL CARDENAS** me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta **JOSE CARLOS VILLARREAL CARDENAS** al igual que a sus asociados, entregar los bienes solicitados de acuerdo al Anexo No. 1 Técnico, de calidad y me comprometo a garantizar que los servicios proporcionados serán impartidos por personal con la experiencia y dominio completo del tema, conforme a lo solicitado en el Anexo No. 1 Técnico, en los días y horas solicitados por la dependencia.

ATENTAMENTE

JOSÉ CARLOS VILLARREAL CÁRDENAS
PROPIETARIO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Conectividad • Impresión • Copiado

ANEXO No. 6 (punto 3.5)

CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA.

Colima, Colima a 14 de diciembre de 2021

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

En relación a la Invitación Restringida Nacional (licitantes), **No. INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ,** el que suscribe **JOSE CARLOS VILLARREAL CARDENAS** en mi carácter de PROPIETARIO a nombre de **JOSE CARLOS VILLARREAL CARDENAS** me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta **JOSE CARLOS VILLARREAL CARDENAS** al igual que sus asociados, que hemos leído los términos del Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y no nos encontramos dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en dicho artículo.

ATENTAMENTE

JOSÉ CARLOS VILLARREAL CÁRDENAS
PROPIETARIO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

gob mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave de R.F.C.
21NI5886903	VICC840621HD7

Nombre, Denominación o Razón social

JOSE CARLOS VILLARREAL CARDENAS

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 03 de diciembre de 2021, a las 10:56 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.

Cadena Original

||VICC840621HD7|21NI5886903|03-12-2021|P||00001088888800000031||

Sello Digital

eq22/xMtW9E7EwiPm0rVC6l1UQYl7mgPv2mSagBYWFqZoDzz985J98M8H/Mo3fdIgRG8T3GCk5/WlPMuyVm4CzP
gmxs9SFdLiOT8Qd2T0NV9PthaDRgUXUV5BlHQRUqwV/wzILG9YMe7mjT3+7tpSnQDc6EdtYdaORuwGmhkHw==

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | SAT

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

Notas

4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.

5.- La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||VICC840621HD7|21NI5886903|03-12-2021|P||00001088888800000031||

Sello Digital

eq22/xMtW9E7EwiPm0rVC6l1UQYl7mgPv2mSagBYWFqZoDzz985J98M8H/Mo3fdIgRG8T3GCk5/WlPMuyVm4CzP
gmxs9SFdLiOT8Qd2T0NV9PthaDRgUXUV5BlHQRUqwV/wzILG9YMe7mjT3+7tpSnQDc6EdtYdaORuwGimhkHw=

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

COLIMA
Gobierno del Estado

SECRETARIA DE PLANEACION, FINANZAS Y ADMINISTRACION

Página para validar documento: www.colima-estado.gob.mx

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Folio 0000034145

La Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima, en ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 12, 14, 17 fracción III, 21, 22, párrafo segundo, primero, tercero, sexto y séptimo transitorios de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima vigente; artículos 1, 2, fracciones XI, XIII y XIV, 3 fracción II, 4 párrafo primero, fracción II, 5, 6, segundo párrafo,11, 12, fracciones VII, XIII, XXI y XXVII, 22 fracción VIII y 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Colima vigente, en correlación con los transitorios primero, tercero, sexto y séptimo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima vigente y de conformidad con lo establecido en el artículo 37 BIS, del Código Fiscal del Estado de Colima, hace constar que a la fecha de emisión del presente documento, el contribuyente----------

JOSE CARLOS VILLARREAL CARDENAS, con clave en el Registro Federal de Contribuyentes VICC840621HD7,

Sí está inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes con la obligación de pago de:

CONCEPTO	SITUACIÓN ACTUAL
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	ACTIVO

SI está al corriente con la presentación de sus declaraciones.

NO tiene a su cargo créditos fiscales, a favor del Estado de Colima por concepto de contribuciones estatales establecidas a través de la Ley de Hacienda del Estado de Colima.

NO tiene créditos fiscales, respecto de contribuciones cuya administración corresponde al Estado de Colima, por virtud del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal

La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración se reserva las facultades de administracion, recaudación, fiscalización, verificación y determinación de contribuciones previstas en el Código Fiscal del Estado, en el Código Fiscal de la Federación y en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

Las unidades administrativas o equivalentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública, así como de los Poderes Legislativo y Judicial y organismos autónomos del Estado que reciban esta constancia, verificarán su autenticidad.

En caso de estar inconforme, podrá usted promover una aclaración ante la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Colima, adjuntando este documento así como aquello que soporte su aclaración.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los efectos legales que a él convengan, en la ciudad de Colima, Colima, a los viernes, 03 de diciembre de 2021.

DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

CP. ALBERTO CORTEZ MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima, de conformidad con los lineamientos de protección de datos personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Conectividad • Impresión • Copiado

E ANEXO 7 (Punto 3.9)

SUBCONTRATACIONES

Colima, Colima a 14 de diciembre de 2021

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE **JOSE CARLOS VILLARREAL CARDENAS** REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **JOSE CARLOS VILLARREAL CARDENAS**, en atención al punto 3.10 de las presentes bases manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que **NO** tengo contemplado subcontratar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ** en razón de la siguiente justificación QUE CUENTO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL para la INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL No. INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ.

ATENTAMENTE

JOSÉ CARLOS VILLARREAL CÁRDENAS
PROPIETARIO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Conectividad • Impresión • Copiado

ANEXO 8 (Punto 3.10)

ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN EL PROCESO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA

Colima, Colima a 14 de diciembre de 2021

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE **JOSE CARLOS VILLARREAL CARDENAS** REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **JOSE CARLOS VILLARREAL CARDENAS**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para adquirir compromisos con la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL No. INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ.**

ATENTAMENTE

JOSÉ CARLOS VILLARREAL CÁRDENAS
PROPIETARIO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Conectividad • Impresión • Copiado

14 DICIEMBRE 2021

ANEXO N° 1 TÉCNICO

PROPUESTA TÉCNICA

No. INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2021

CONCEPTO:	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ

PROPUESTA TECNICA

- SE SOLICITA EN SU PROPUESTA SEA CONTEMPLADO EL MANTENIMIENTO DE LOS 60 EQUIPOS ENLISTADOS Y EL SUMINISTRO DE TONER EN BLANCO Y NEGRO Y A COLOR
- SE REQUIERE IMPRESIONES DE APROX. 1500 A 2000 PAGINAS POR MES A COLOR Y BLANCO Y/O BLANCO Y NEGRO

Atentamente,

L.C.S. José Carlos Villarreal Cárdenas

DIRECCIÓN

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ventas@cavic.mx

Bartolomé de las casas #398-1

VICC840621HD7 Colima, Col.

Conectividad • Impresión • Copiado

14 DICIEMBRE 2021

ANEXO N° 2 ECONOMICO

PROPUESTA ECONÓMICA

No. INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2021

CONCEPTO:	**ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ**

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	PRECIÓ UNITARIO	IVA	TOTAL
1	60	SERVICIO	MANTENIMIENTO Y SUMININSTRO DE TONER			
			NEGRO	$00.50	$00.08	$00.58
CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS IVA INCLUIDO						
			COLOR	$2.00	$00.32	$2.32
DOS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS IVA INCLUIDO						

Sin más por el momento quedamos a su disposición

Atentamente,

L.C.S. José Carlos Villarreal Cárdenas

DIRECCIÓN

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ventas@cavic.mx

Bartolomé de las casas #398-1

VICC840621HD7 Colima, Col.

INV - VOA - OM - RMYCP - 002 - 2021

CAVIC

JOSE CARLOS VILLAREAL CARDENAS

Santos

INE
IDMEX1546208435<<0016025669340
6411138M2612317MEX<02<<10333<4
CARDENAS<ZAMORA<<GLORIA<PATRIC
MÉXICO
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR
NOMBRE
CARDENAS
ZAMORA
GLORIA PATRICIA
FECHA DE NACIMIENTO
13/11/1964
SEXO M
DOMICILIO
C MADRE SELVA 272
COL JARDINES DE LA CORREGIDORA 28030
COLIMA, COL.
CLAVE DE ELECTOR CRZMGL64111306M900
CURP CAZG641113MCMRML09
AÑO DE REGISTRO 1991 02
ESTADO 06
MUNICIPIO 001
SECCIÓN 0016
LOCALIDAD 0001
EMISIÓN 2018
VIGENCIA 2026

CÉDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

HACIENDA | SAT

CAZG641113327
Registro Federal de Contribuyentes

GLORIA PATRICIA CARDENAS ZAMORA
Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 15010115436
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
COLIMA , COLIMA A 02 DE DICIEMBRE DE 2021

CAZG641113327

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	CAZG641113327
CURP:	CAZG641113MCMRML09
Nombre (s):	GLORIA PATRICIA
Primer Apellido:	CARDENAS
Segundo Apellido:	ZAMORA
Fecha inicio de operaciones:	02 DE MAYO DE 1986
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	08 DE SEPTIEMBRE DE 2011
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postal:28030	**Tipo de Vialidad:** CALLE
Nombre de Vialidad: FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	**Número Exterior:** 398
Número Interior:	**Nombre de la Colonia:** MAGISTERIAL
Nombre de la Localidad:	**Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:** COLIMA
Nombre de la Entidad Federativa: COLIMA	**Entre Calle:** CENTENARIO

HACIENDA | SAT

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: AV DE LOS MAESTROS	**Correo Electrónico:** isabelcristi@hotmail.com
Tel. Fijo Lada: 312	**Número:** 312-1505

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
4	Alquiler de equipo de cómputo y de otras máquinas y mobiliario de oficina	50	29/04/2016	
2	Servicios de fotocopiado, fax y afines	20	01/01/2013	
3	Reparación y mantenimiento de otro equipo electrónico y de equipo de precisión	20	29/04/2016	
1	Comercio al por menor de computadoras y sus accesorios	5	08/01/2015	
4	Comercio al por menor de artículos de papelería	5	01/07/2021	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	29/04/2016	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	29/04/2016	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	29/04/2016	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	29/04/2016	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	29/04/2016	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2019	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúncialo! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2021/12/02|CAZG641113327|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888880000031||

HACIENDA SAT

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Sello Digital:

EnFKM1AuhWmfj0GmaOVQhEdHEBwPN9SDiK5TkkSSYPLqd+8PScREEl2V9TsqbpqUS+Zc6nT7Spry2QLQhj
NU6c0Fqa3P0kVTNewUn5BJC/pzP1GZxtKZG2U6CiZp56nrRS6JZ5HWJBDaoIBshoNZ53bljxCJl9cfbOeTZIyeIn
4=

HACIENDA
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SAT
Servicio de Administración Tributaria

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:
(+52) 55 627 22 728

CFE
Comisión Federal de Electricidad®

CFE Suministrador de Servicios Básicos
Río Ródano No. 14, colonia Cuauhtémoc,
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500,
Ciudad de México. RFC: CSS160330CP7

CARDENAS ZAMORA GLORIA P

FRAY BARTOLOME DE LAS CASA 398
CENTENARIO Y AV DE LOS MAESTROS
MAGISTERIAL (COL) *. C.P. 28030
COLIMA, COL.

TOTAL A PAGAR:
$1,559
(UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.N.)

NO. DE SERVICIO : 184100501451
NETMET
RMU : 28030 10-05-06 CAZG-641113 001 CFE

LÍMITE DE PAGO: 10 DIC 21

CORTE A PARTIR:
11 DIC 21

TARIFA: 1B **NO. MEDIDOR:**X601NY **MULTIPLICADOR:**1

PERIODO FACTURADO: 27 SEP 21 - 25 NOV 21

Concepto	Lectura actual (Medida / Estimada)	Lectura anterior (Medida / Estimada)	Total periodo	25 días fuera de verano Precio (MXN)	Subtotal (MXN)	34 días de verano Total periodo	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
Energía (kWh)	05007	04257	750					
	00781	00716	65					
Básico			62	0.875	54.68	141	0.777	110.07
Intermedio			83	1.064	88.66	113	0.902	102.22
Excedente			144	3.106	447.79	140	3.098	433.74
Suma			290		591.14	395		646.03
				Subtotal			Subtotal	

Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.

Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista				
Concepto	$	$/kW	$/kWh	Importe (MXN)
Suministro	82.56	0.00	0.00	82.56
Distribución	0.00	0.00	927.97	927.97
Transmisión	0.00	0.00	118.98	118.98
CENACE	0.00	0.00	5.76	5.76
Energía	0.00	0.00	446.99	446.99
Capacidad	0.00	0.00	265.97	265.97
SCnMEM(1)	0.00	0.00	3.97	3.97

Desglose del importe a pagar	
Concepto	Importe (MXN)
Energía	1,237.18
IVA 16%	197.94
Fac. del Periodo	1,435.12
DAP(2)	123.71
Adeudo Anterior	1,845.35
Su Pago	1,845.00-
Total	**$1,559.18**

Apoyo Gubernamental 615.02

(1) SCnMEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.

Fecha, Hora y Lugar de Impresión: 04 DEC 2021 09:39:32 hrs. AV. COLIMA ESQ. IGNACIO ZARAGOZA S/N MORALETE COLIMA COLIMA COLIMA MEXICO 28060

CFE contigo

28030 10-05-06 CAZG-641113 001 CFE
01 184100501451 211210 000001559 4
31DF25E032111010 Repartir

$1,559
(UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.N.)

brother
at your side

Colima, Col. 10-12-20201

CON ATENCIÓN A:
Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez
PRESENTE.

PARTICIPANTE
Gloria Patricia Cárdenas Zamora
Fray Bartolomé de las Casas #398
Col. Centro C.P. 28030
Teléfono: 31 21505

ANEXO No. 3 (punto 3.2)

CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de PROPIETARIA de la empresa GLORIA PATRICIA CÁRDENAS ZAMORA con relación a la Invitación Restringida Nacional, No. INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, he leído íntegramente el contenido de las bases y aceptamos participar en este concurso conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de todas y cada uno de los puntos de las bases, así mismo, para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
Nombre y Firma:
Sra. Gloria Patricia Cárdenas Zamora

Bartolomé de las Casas #398

Colima, Colima. Colonia Magisterial 28030 CAZG641114437

brother
at your side

Colima, Col. 10-12-20201

CON ATENCIÓN A:
Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez
PRESENTE.

PARTICIPANTE
Gloria Patricia Cárdenas Zamora
Fray Bartolomé de las Casas #398
Col. Centro C.P. 28030
Teléfono: 31 21505

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

En relación a la Invitación Restringida Nacional, No. INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, el que suscribe GLORIA PATRICIA CÁRDENAS ZAMORA en mi carácter de PROPIETARIA a nombre de GLORIA PATRICIA CÁRDENAS ZAMORA me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que GLORIA PATRICIA CÁRDENAS ZAMORA al igual que sus asociados por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Municipio de Villa de Álvarez, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
Nombre y Firma:
Sra. Gloria Patricia Cárdenas Zamora

Bartolomé de las Casas #398

Colima, Colima. Colonia Magisterial 28030 CAZG641114437

brother
at your side

Colima, Col. 10-12-20201

CON ATENCIÓN A:
Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez
PRESENTE.

PARTICIPANTE
Gloria Patricia Cárdenas Zamora
Fray Bartolomé de las Casas #398
Col. Centro C.P. 28030
Teléfono: 31 21505

ANEXO No. 5 (punto 3.4)

CARTA DE GARANTIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

En relación a la Invitación Restringida Nacional (licitantes), No. INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, el que suscribe GLORIA PATRICIA CÁRDENAS ZAMORA en mi carácter de PROPIETARIO a nombre de GLORIA PATRICIA CÁRDENAS ZAMORA me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta GLORIA PATRICIA CÁRDENAS ZAMORA al igual que a sus asociados, entregar los bienes solicitados de acuerdo al Anexo No. 1 Técnico, de calidad y me comprometo a garantizar que los servicios proporcionados serán impartidos por personal con la experiencia y dominio completo del tema, conforme a lo solicitado en el Anexo No. 1 Técnico, en los días y horas solicitados por la dependencia.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Nombre y Firma:

Sra. Gloria Patricia Cárdenas Zamora

Bartolomé de las Casas #398

brother
at your side

Colima, Col. 10-12-20201

CON ATENCIÓN A:
Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez
PRESENTE.

PARTICIPANTE
Gloria Patricia Cárdenas Zamora
Fray Bartolomé de las Casas #398
Col. Centro C.P. 28030
Teléfono: 31 21505

ANEXO No. 6 (punto 3.5)

CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA.

En relación a la Invitación Restringida Nacional (licitantes), No. INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, el que suscribe GLORIA PATRICIA CÁRDENAS ZAMORA en mi carácter de PROPIETARIA a nombre de GLORIA PATRICIA CÁRDENAS ZAMORA me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta GLORIA PATRICIA CÁRDENAS ZAMORA al igual que sus asociados, que hemos leído los términos del Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y no nos encontramos dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en dicho artículo.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
Nombre y Firma:
Sra. Gloria Patricia Cárdenas Zamora

Bartolomé de las Casas #398

Colima, Colima. Colonia Magisterial 28030 CAZG641114437

COLIMA
Gobierno del Estado

SECRETARIA DE PLANEACION, FINANZAS Y ADMINISTRACION

Página para validar documento: www.colima-estado.gob.mx

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Folio 0000034144

La Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima, en ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 12, 14, 17 fracción III, 21, 22, párrafo segundo, primero, tercero, sexto y séptimo transitorios de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima vigente; artículos 1, 2, fracciones XI, XIII y XIV, 3 fracción II, 4 párrafo primero, fracción II, 5, 6, segundo párrafo,11,12, fracciones VII, XIII, XXI y XXVII, 22 fracción VIII y 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Colima vigente, en correlación con los transitorios primero, tercero, sexto y séptimo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima vigente y de conformidad con lo establecido en el artículo 37 BIS, del Código Fiscal del Estado de Colima, hace constar que a la fecha de emisión del presente documento, el contribuyente----------

GLORIA PATRICIA CARDENAS ZAMORA, con clave en el Registro Federal de Contribuyentes CAZG641113327,

SI está inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes con la obligación de pago de:

CONCEPTO	SITUACIÓN ACTUAL
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	ACTIVO

SI está al corriente con la presentación de sus declaraciones.

NO tiene a su cargo créditos fiscales, a favor del Estado de Colima por concepto de contribuciones estatales establecidas a través de la Ley de Hacienda del Estado de Colima.

NO tiene créditos fiscales, respecto de contribuciones cuya administración corresponde al Estado de Colima, por virtud del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal

La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración se reserva las facultades de administración, recaudación, fiscalización, verificación y determinación de contribuciones previstas en el Código Fiscal del Estado, en el Código Fiscal de la Federación y en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

Las unidades administrativas o equivalentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública, así como de los Poderes Legislativo y Judicial y organismos autónomos del Estado que reciban esta constancia, verificarán su autenticidad.

En caso de estar inconforme, podrá usted promover una aclaración ante la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Colima, adjuntando este documento así como aquello que soporte su aclaración.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los efectos legales que a él convengan, en la ciudad de Colima, Colima, a los viernes, 03 de diciembre de 2021.

CP. ALBERTO CORTEZ MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima, de conformidad con los lineamientos de protección de datos personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

gob mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave de R.F.C.
21NI5840813	CAZG641113327

Nombre, Denominación o Razón social

GLORIA PATRICIA CARDENAS ZAMORA

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 02 de diciembre de 2021, a las 18:01 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.

Cadena Original

||CAZG641113327|21NI5840813|02-12-2021|P||00001088888800000031||

Sello Digital

eDI+cXzOJ6IkZ7HLBQLZZfcM5iJiJltYhoRGumHs/mKktfLk46M7Li8Bbs18DFfzXv1rVNKwYlzo8W7y1UX0ZlNHDsltf5
kC+qfJELBVGuE79fZMYjRtr0pEJazQqXD9RcNk3EeMo1PQ6AOoF8VIvSNpxRX3bO+qu6ZlFIL8LCk=

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | SAT

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

Notas

4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.

5.- La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||CAZG641113327|21NI5840813|02-12-2021|P||00001088888800000031||

Sello Digital

eDI+cXzOJ6IkZ7HLBQLZZfcM5iJiJltYhoRGumHs/mKktfLk46M7Li8Bbs18DFfzXv1rVNKwYIzo8W7y1UX0ZINHDsltf5
kC+qfJELBVGuE79fZMYjRtr0pEJazQqXD9RcNk3EeMo1PQ6AOoF8VIvSNpxRX3bO+qu6ZIFIL8LCk=

Colima, Col. 10-12-20201

CON ATENCIÓN A:
Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez
PRESENTE.

PARTICIPANTE
Gloria Patricia Cárdenas Zamora
Fray Bartolomé de las Casas #398
Col. Centro C.P. 28030
Teléfono: 31 21505

ANEXO 7 (Punto 3.9)

SUBCONTRATACIONES

EL QUE SUSCRIBE GLORIA PATRICIA CÁRDENAS ZAMORA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GLORIA PATRICIA CÁRDENAS ZAMORA, en atención al punto 3.10 de las presentes bases manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que NO tengo contemplado subcontratar el SERVICIO MENCIONADO EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL No. INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2021 en razón de la siguiente justificación CUENTO CON LA SOLVENCIA FINANCIERA para la INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL No. INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
Nombre y Firma:
Sra. Gloria Patricia Cárdenas Zamora

Bartolomé de las Casas #398

Colima, Colima. Colonia Magisterial 28030 CAZG641114437

brother
at your side

Colima, Col. 10-12-20201

CON ATENCIÓN A:
Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez
PRESENTE.

PARTICIPANTE
Gloria Patricia Cárdenas Zamora
Fray Bartolomé de las Casas #398
Col. Centro C.P. 28030
Teléfono: 31 21505

ANEXO 8 (Punto 3.10)

ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN EL PROCESO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA

EL QUE SUSCRIBE GLORIA PATRICIA CÁRDENAS ZAMORA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GLORIA PATRICIA CÁRDENAS ZAMORA, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para adquirir compromisos con la INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL No. INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
Nombre y Firma:
Sra. Gloria Patricia Cárdenas Zamora

Bartolomé de las Casas #398

Colima, Colima. Colonia Magisterial 28030 CAZG641114437

brother
at your side

10 dic 2021

ANEXO N° 1 TÉCNICO

PROPUESTA TÉCNICA

No. INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2021

CONCEPTO:	**ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ**

PROPUESTA TECNICA
(POR PARTIDA UNICA)

- **SE SOLICITA EN SU PROPUESTA SEA CONTEMPLADO EL MANTENIMIENTO DE LOS 60 EQUIPOS ENLISTADOS Y EL SUMINISTRO DE TONER EN BLANCO Y NEGRO Y A COLOR**

- **SE REQUIERE IMPRESIONES DE APROX. 1500 A 2000 PAGINAS POR MES A COLOR Y BLANCO Y/O BLANCO Y NEGRO**

Nombre y Firma:
Sra. Gloria Patricia Cárdenas Zamora

Propietaria

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

brother
at your side

10 dic 2021

- ANEXO N° 2 ECONOMICO

- PROPUESTA ECONÓMICA

- No. INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2021

CONCEPTO:	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ

- PROPUESTA ECONÓMICA
- (POR PARTIDA UNICA)

MONTO ANTES DE IVA PÁGINA TONER NEGRO	$00.35
IVA	$00.05
TOTAL	$00.40
CON LETRA:CUARENTA CENTAVOS NETO	
MONTO ANTES DE IVA PÁGINA TONER COLOR	$1.80
IVA	$00.28
TOTAL	$2.08
CON LETRA:DOS PESOS CON OCHO CENTAVOS NETO	

- SE SOLICITA EN SU PROPUESTA SEA CONTEMPLADO EL MANTENIMIENTO DE LOS 60 EQUIPOS ENLISTADOS Y EL SUMINISTRO DE TONER EN BLANCO Y NEGRO Y A COLOR

- SE REQUIERE IMPRESIONES DE APROX. 1500 A 2000 PAGINAS POR MES A COLOR Y BLANCO Y/O BLANCO Y NEGRO

Nombre y Firma:
Sra. Gloria Patricia Cárdenas Zamora

Propietaria

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

GLORIA PATRICIA ZAMORA.

CAZG641113327

INV. VOEA-OM-RMYCP-00
2021

Santos

La Villa eS
HONESTA, TRANSPARENTE Y CERCANA
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ
2021-2024

N° INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2021

Municipio de Villa de Álvarez

Villa de Álvarez, Colima; a 08 de diciembre de 2021.

GLORIA PATRICIA CARDENAS ZAMORA
RFC. CAZG641113327

PRESENTE.

Para el cumplimiento de sus funciones y mediante el procedimiento de **Invitación a cuando menos tres proveedores**, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo segundo, Artículos 20, 21 Numeral 1, 26 Numeral 1 Fracc. II, 27, 28 Numeral 4, 38, 40, 43, 46 Numeral 1 fracción III y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como de los Artículos 11 Fracc. III, 14 Numeral 1 inciso C, 15, 37 y de más relativos del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, el Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor, tiene a bien hacerle formal invitación para participar en el concurso con motivo de la **Invitación a cuando menos tres proveedores, con número INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2021,** relativo a la **ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ;** las fechas de recepción de propuestas, presentación y apertura, así como el fallo, se describen a continuación:

Calendario y lugar de los actos.

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Recepción de Propuestas	Del 08 de diciembre al 14 de diciembre del 2021, en horario de 8:00 hrs. A 15:00 hrs.	Dirección de Recursos Humanos Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 104 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.
Acto de Presentación y Apertura de proposiciones Técnicas y Económicas	15 de Diciembre de 2021 a las 09:00hrs.	Sala de Usos Múltiples de Secretaria del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez
Fallo	15 de Diciembre de 2021 a las 09:30hrs.	Sala de Usos Múltiples de Secretaria del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez

Rubi invitación 8/Dic/2021
Gloria Patricia Cardenas Zamora

Se anexa un CD el cual contiene la Convocatoria e Invitación para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Nacional con carácter presencial **No. INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2021**, Se desecharán las propuestas que se presenten después de la fecha y hora límite establecida.

En espera de contar con su participación, agradezco la atención que se sirva dar al presente.

A T E N T A M E N T E
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa

C.c.p. Archivo.-

La Villa es
HONESTA, TRANSPARENTE Y CERCANA
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ
2021-2024

N° INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2021

Municipio de Villa de Álvarez

Villa de Álvarez, Colima; a 08 de diciembre de 2021.

MIRIAM TONANTZIN RUBIO TORRES
RFC. RUTM8904284W4

PRESENTE.

Para el cumplimiento de sus funciones y mediante el procedimiento de **Invitación a cuando menos tres proveedores**, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo segundo, Artículos 20, 21 Numeral 1, 26 Numeral 1 Fracc. II, 27, 28 Numeral 4, 38, 40, 43, 46 Numeral 1 fracción III y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como de los Artículos 11 Fracc. III, 14 Numeral 1 inciso C, 15, 37 y de más relativos del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, el Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor, tiene a bien hacerle formal invitación para participar en el concurso con motivo de la **Invitación a cuando menos tres proveedores, con número INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2021,** relativo a la **ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ;** las fechas de recepción de propuestas, presentación y apertura, así como el fallo, se describen a continuación:

Calendario y lugar de los actos.

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Recepción de Propuestas	Del 08 de diciembre al 14 de diciembre del 2021, en horario de 8:00 hrs. A 15:00 hrs.	Dirección de Recursos Humanos Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 104 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.
Acto de Presentación y Apertura de proposiciones Técnicas y Económicas	15 de Diciembre de 2021 a las 09:00hrs.	Sala de Usos Múltiples de Secretaria del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez
Fallo	15 de Diciembre de 2021 a las 09:30hrs.	Sala de Usos Múltiples de Secretaria del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez

Recibí: Invitación
09/12/2021
Miriam Tonantzin
Rubio Torres

Se anexa un CD el cual contiene la Convocatoria e Invitación para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Nacional con carácter presencial **No. INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2021**, Se desecharán las propuestas que se presenten después de la fecha y hora límite establecida.

En espera de contar con su participación, agradezco la atención que se sirva dar al presente.

A T E N T A M E N T E
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa

C.c.p. Archivo.-

La Villa eS
HONESTA, TRANSPARENTE Y CERCANA
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ
2021-2024

N° INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2021

Municipio de Villa de Álvarez

Villa de Álvarez, Colima; a 08 de diciembre de 2021.

JOSÉ CARLOS VILLAREAL CARDENAS
RFC. VICC840621HD7

PRESENTE.

Para el cumplimiento de sus funciones y mediante el procedimiento de **Invitación a cuando menos tres proveedores**, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo segundo, Artículos 20, 21 Numeral 1, 26 Numeral 1 Fracc. II, 27, 28 Numeral 4, 38, 40, 43, 46 Numeral 1 fracción III y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como de los Artículos 11 Fracc. III, 14 Numeral 1 inciso C, 15, 37 y de más relativos del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, el Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor, tiene a bien hacerle formal invitación para participar en el concurso con motivo de la **Invitación a cuando menos tres proveedores, con número INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2021,** relativo a la **ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ;** las fechas de recepción de propuestas, presentación y apertura, así como el fallo, se describen a continuación:

Calendario y lugar de los actos.

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Recepción de Propuestas	Del 08 de diciembre al 14 de diciembre del 2021, en horario de 8:00 hrs. A 15:00 hrs.	Dirección de Recursos Humanos Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 104 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.
Acto de Presentación y Apertura de proposiciones Técnicas y Económicas	15 de Diciembre de 2021 a las 09:00hrs.	Sala de Usos Múltiples de Secretaria del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez
Fallo	15 de Diciembre de 2021 a las 09:30hrs.	Sala de Usos Múltiples de Secretaria del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez

Recibí conforme
José Carlos Villareal
8/12/21

Se anexa un CD el cual contiene la Convocatoria e Invitación para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Nacional con carácter presencial **No. INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2021**, Se desecharán las propuestas que se presenten después de la fecha y hora límite establecida.

En espera de contar con su participación, agradezco la atención que se sirva dar al presente.

A T E N T A M E N T E
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa

C.c.p. Archivo.-

INVITACIÓN RESTRINGIDA DE CARÁCTER PRESENCIAL

N° INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2021

ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ

Colima, Col. a 08 de Diciembre de 2021.

El Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y los Artículos 20, 21 Numeral 1, 26 Numeral 1 Fracc. II, 27, 28 Numeral 4, 38, 40, 43, 46 Numeral 1 fracción III y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como de los Artículos 11 Fracc. III, 14 Numeral 1 inciso C, 15, 37 y de más relativos del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, le convoca a participar en la **Invitación Restringida Nacional con carácter presencial No. INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2021,** para la **ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ,** mismo que se adjudicará por **PARTIDA UNICA** y cuyas características y demás especificaciones se detallan en el ANEXO No. 1 TÉCNICO de las bases de la presente invitación.

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted sirva presentar su oferta, con objeto de someterla a consideración del Subcomité de Adquisiciones.

BASES

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR

1.1 OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD.

El objeto de la presente Invitación Restringida Nacional es para la **ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ.**

El presente procedimiento de Invitación Restringida Nacional se adjudicará por **PARTIDA UNICA,** para la adquisición de los bienes, arrendamientos y servicios objeto de la presente invitación, cuyas características, requerimientos, especificaciones y condiciones, se establecen en el Anexo No.1 Técnico.

1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: El proveedor deberá entregar los bienes en el tiempo solicitado por la convocante, a partir de la firma del contrato respectivo.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: En donde la dependencia solicitante indique de acuerdo con el Anexo No. 1 Técnico.

CONDICIONES: De acuerdo al Anexo No. 1 Técnico.

Se deberán entregar los bienes y/o servicios como lo indique la dependencia solicitante y se le notificara al proveedor adjudicado, de acuerdo con el Anexo No. 1 Técnico

1.3 TRANSPORTE Y EMPAQUE.

El medio de Transporte a utilizar para el envío de los bienes o servicios será a criterio del licitante adjudicado, por su cuenta y riesgo, **sin costo adicional para la Convocante.**

1.4 DEVOLUCIONES Y REPOSICIONES.

En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones establecidas en el ANEXO No. 1 TÉCNICO, la dependencia procederá al rechazo de los bienes, arrendamientos o servicios entregados, el cual el proveedor adjudicado deberá sustituirlo en un plazo no mayor de 15 días naturales contados a partir de la fecha de la devolución del producto o servicio defectuoso.

1.5 SEGUROS

Los Seguros a que haya lugar correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios en los domicilios señalados en el punto 1.2

1.6 VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta deberá estar vigente cuando se emita el fallo y hasta por 30 días contados a partir del inicio de la entrega de los bienes y/o servicios, como señalado en el punto 1.2 de estas bases.

1.7 OPCIONES DE COTIZACIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

Los concursantes deberán presentar una sola opción, absteniéndose de presentar más de una propuesta, en la inteligencia de que aquel que presente más de una opción será descalificado al interpretarse este hecho como un intento claro de especulación y generar para sí condiciones ventajosas por encima de los otros participantes. Es requisito indispensable que lo ofertado cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el ANEXO No. 1 TÉCNICO de las presentes bases.

1.8 IDIOMA.

El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

1.9 INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SOLICITADOS.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el Municipio a través de la Oficialía Mayor, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, podrá incrementar las cantidades de los servicios solicitados mediante las modificaciones al o los pedidos o contratos vigentes derivados de la invitación restringida nacional, sin tener que recurrir a la celebración de una nueva invitación.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrán rebasar en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originales establecidos en el mismo.

1.10 MONEDA.

La moneda en que se liquidarán las facturas, será en pesos mexicanos.

1.11 CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgará ninguna clase de anticipo. El pago se realizará al proveedor adjudicado; correspondiente al 100% contra entrega de los bienes solicitados, a la entrega de la factura y entregable correspondiente.

La fecha de pago no podrá exceder de 120 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o servicios en los términos del contrato. De conformidad con el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

1.12 RECEPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios se entregarán donde lo indique la dependencia solicitante de acuerdo con el Anexo No. 1 Técnico.

2.0 INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL.

2.1 COSTO DE BASES

Las bases del presente procedimiento son sin costo.

2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en una etapa, para lo cual la apertura del sobre podrá hacerse sin la presencia de los licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante de la Contraloría General del Estado, y el subcomité correspondiente.

Dicha etapa se llevará a cabo en **Sesión Extraordinaria** del Subcomité de Adquisiciones, a celebrarse el día **15 de Diciembre del presente año a las 09:00 hrs**., en la Sala de Usos Múltiples de Secretaria del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez. El comité de Adquisiciones, será el cuerpo colegiado facultado para aceptar o desechar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.

2.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la evaluación de las propuestas se utilizará el método de evaluación binario de conformidad con el articulo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

2.4 FALLO

El acta que se emite en las sesiones del comité, fungirá como acta de fallo de la Invitación Restringida Nacional.

2.5 NOTIFICACIÓN

Al licitante adjudicado se le notificará por escrito de manera personal el fallo en el que resulte ganador, así como la generación de una orden de compra.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS.

3.1 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

El licitante deberá presentar el **Anexo No. 2 "FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR" firmado por representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada**, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, adjunto a la siguiente documentación:

*** (PERSONA MORAL)**

a) Copia del Acta Constitutiva y sus modificaciones
b) Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT con una antigüedad no mayor a 30 días
c) Copia Identificación Oficial del representante legal
d) Copia del Poder Notarial donde se faculta al Representante Legal para realizar actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos y convenios.
e) Copia del comprobante de domicilio fiscal debiendo ser recibo de agua, luz o teléfono fijo con antigüedad no mayor a 3 meses, a la fecha de su presentación.

*** (PERSONA FÍSICA)**

a) Copia de Identificación Oficial de la persona física.
b) Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT con una antigüedad no mayor a 30 días.
c) Copia del comprobante de domicilio fiscal debiendo ser recibo de agua, luz o teléfono fijo con antigüedad no mayor a 3 meses, a la fecha de su presentación.

3.2 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES. (ANEXO No. 3)

Carta en papel membretado del concursante **firmado por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, donde acepta **haber leído íntegramente el contenido de las bases** y en el cual acepta participar respetando y cumpliendo el contenido de la convocatoria, para los efectos que surjan en caso de adjudicación.

3.3 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO No. 4)

Declaración de Integridad, mediante carta en papel membretado del oferente, **firmada por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos del Municipio de Villa de Álvarez induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3.4 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (ANEXO No. 5).

Carta en papel membretado del ofertante **firmada por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, en la que firme BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que se compromete a garantizar los bienes, arrendamientos y servicios objeto de este concurso, declarando entregar los bienes solicitados de acuerdo al Anexo No. 1 Técnico, de calidad, nuevos y

de marca registrada, además de proveerlos en el momento en que la Dependencia solicitante así lo requiera.

3.5 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA. (ANEXO No. 6)

Carta en papel membretado del concursante **firmado por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada**, en la que declare **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que el concursante no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 38 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA.

3.6 DOCUMENTO DEL SAT.

Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) denominado "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" (Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación). En **OPINIÓN POSITIVA**, con una vigencia no mayor a 30 días naturales a partir de su emisión.

3.7 OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

El concursante deberá presentar el documento de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en **OPINIÓN POSITIVA,** o en su defecto, el Resultado de la Consulta de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del Gobierno del Estado de Colima de que el concursante no cuenta con Adeudos Fiscales en el Estado; de conformidad al Art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, (el trámite es sin costo en la página de internet **http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx** la opinión tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

Este punto también aplica a concursantes no residentes en el Estado de colima.

3.8 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE (OPCIONAL).

Certificado **VIGENTE** emitido por la Secretaria de Fomento Económico del Estado vigente, Art. 40 Numeral 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima donde se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los licitantes que cuenten con dicho certificado del **5%** respecto de aquellas empresas que no lo tengan, por lo que se considerará este hecho como criterio de evaluación y adjudicación de las propuestas que se reciban, debiendo exhibirlo en su propuesta.

3.9 SUBCONTRATACIONES. (ANEXO 7)

En caso de subcontratar, presentar escrito, **firmado por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, donde el licitante justifique

si tiene contemplado subcontratar, en la que fundamente la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación.

3.10 ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL. (ANEXO 8)

Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, **que cuenta con facultades suficientes para comprometerse** por sí o por la persona que representa.

3.11 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Sobre cerrado con las propuestas técnica y económica conforme a lo establecido en el punto **4** de estas bases.

LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN EL PUNTOS 3.1 AL 3.10 DEBERAN PRESENTARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE. **LA FALTA DE ALGUNOS DE ESTOS DOCUMENTOS Y SUS REQUISITOS SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION**, EXCEPTO EL 3.8 QUE ES OPCIONAL. NO SE ACEPTAN FIRMAS POR AUSENCIA.

4. PRESENTACION DE PROPUESTAS Y GENERALIDADES DE LA INVITACIÓN

La oferta deberá entregarse **EN SOBRE CERRADO**, a más tardar a las 12**:00 horas del día 14 de Diciembre del presente año** en la Dirección de Recursos Humanos Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 104 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.

4.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

A elección del licitante, las entregas de las propuestas deberán estar identificadas respecto al número y tipo de procedimiento, así como datos del licitante a través de los medios señalados en este punto, se realizará de la siguiente forma:

a) **Personal**: De la persona que solo entregue las propuestas en sobre cerrado, que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3.
b) **Servicio postal o mensajería:** Los licitantes deberán remitir el sobre debidamente cerrado que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3.
c) **Medios remotos o comunicación electrónica**: El Municipio a través de la Oficialía Mayor no aceptará propuestas a través de estos medios.

4.2.- PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (Anexo No. 1)

El sobre contendrá las propuestas técnica y económica (según se describe en el Anexo No. 1 Técnico de esta convocatoria), la cual deberá presentarse conforme a lo siguiente:

a) Impresa en papel membretado del concursante, sin tachaduras ni enmendaduras.

b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los productos ofertados, en concordancia con lo solicitado en el Anexo No. 1 Técnico de estas bases.

Señalar tanto el precio unitario como el total en moneda nacional, (pesos mexicanos) **ANTES DE IVA**. El concursante deberá presentar su cotización en moneda nacional en número y letra, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, si lo desean.

c) Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello anexando a su firma la leyenda **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", (nombre completo y firma)**

d) Se presentará en idioma español.

e) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalatoria durante la vigencia del proceso del concurso y durante el periodo de realización del servicio para el caso del concursante que resulte adjudicado.

f) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos el subcomité procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. **En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.** En caso de que el concursante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.

El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.

NOTA:

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados en las presentes bases serán desestimadas. La recepción de las propuestas será de forma cuantitativa

El sobre deberá tener una ETIQUETA en papel membretado de la empresa en el que señale el NÚMERO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL.

Para agilizar el procedimiento de revisión de las propuestas se les solicita presentar sus Propuestas Técnicas y Económicas y todos sus documentos en archivos electrónicos en formato WORD Y EXCEL, anexo a las presentes convocatoria.

5.- FIRMA DEL CONTRATO.

Para los efectos legales a que haya lugar, el proveedor que resulte ganador deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los Quince días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, en las oficinas de la Dirección de Recursos Humanos Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 104 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Deberá presentar a la Firma del Contrato la Carta de no Adeudos Fiscales del Gobierno del Estado de Colima, de conformidad al Art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas. (El trámite es sin costo en la página de internet http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/). La opinión tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, **OPINIÓN POSITIVA.**

En el supuesto de que el concursante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables será sancionado en los términos del Art. 93, 94, 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

La dependencia requirente será quien informe del cumplimiento, por parte del proveedor, de la entrega de los bienes y/o servicios ofrecidos de acuerdo al ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

El contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

6.- REQUISITOS PARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En cumplimiento de las disposiciones que establece el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante **PÓLIZA DE FIANZA** expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un **10%** del monto total con I.V.A. incluido del pedido adjudicado, a favor del Municipio de Villa de Álvarez, dicha garantía deberá ser entregada dentro de los diez días naturales a la firma del contrato debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del proveedor adjudicado, del procedimiento por invitación restringida, señalando el número que corresponda.
b) Que la fianza tendrá vigencia, hasta que se cumpla el período de garantía de los bienes.
c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.
d) Acorde con lo establecido por el Artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del proveedor adjudicado.

DEBERÁN INDICAR EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE:

1. Deberán expedirse a favor del Municipio de Villa de Álvarez, Colima.

2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.

3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

4. La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.

5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiador.

6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

DEBERA CONTENER, ADEMÁS, EXPRESAMENTE, LOS SIGUIENTES TEXTOS:

a) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Municipio de Villa de Álvarez otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiador para el cumplimiento de sus obligaciones.
b) La institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el Artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
c) Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de Villa de Álvarez.

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

7. CRITERIO DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN

a) Comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.
b) Elaborará cuadros con la propuesta técnica y los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
c) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Propuestas Económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el Dictamen de Adjudicación y en el Acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.

d) Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará **por PARTIDA UNICA a** la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
e) Si resultara que dos o más propuestas son solventes porque cumplen con las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases de la invitación restringida, así como en el ANEXO No. 1 TÉCNICO, **el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.**
f) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de esta ley.
g) Se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los concursantes que cuenten con el **Certificado de Empresa Colimense del 5%** respecto aquellas que no la tengan, por lo que se considerara este hecho como criterio de adjudicación de las propuestas que se reciban.
h) El área requirente constatará que las características de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados correspondan a las establecidas en el ANEXO No. 1 TÉCNICO de estas bases.
i) El área requirente verificará que satisfagan las condiciones de entrega de los bienes, arrendamientos o servicios.
j) El área requirente verificará, en su caso, que el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea congruente con el Estudio de Mercado.

El comité de Adquisiciones, adjudicará la compra en cuestión a la propuesta que garantice a esta Institución las mejores condiciones de compra en cuanto a **calidad, oportunidad, precio** y demás circunstancias pertinentes al presente concurso, de acuerdo con lo que establece la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

8. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta invitación restringida. (Punto 3)
b) Si los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el ANEXO No. 1 TÉCNICO de estas bases.
c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de esta invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la Invitación Restringida Nacional, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
e) Si se comprueba que el licitante carece de la Infraestructura y la capacidad Técnica, Administrativa y Económica necesaria para otorgar el bien, arrendamiento o servicio.

f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Municipio de Villa de Álvarez.

La propuesta técnica y económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desestimadas o los licitantes descalificados.

9. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL.

Se podrá cancelar una licitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente:

a) Por caso fortuito;
b) Por caso de fuerza mayor;
c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Municipio de Villa de Álvarez.

10. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado
b) En caso de que el (los) proveedor(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.
c) Cuando las sumas de las penas por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de seriedad de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
d) Cuando no coincidan las características de los productos ofertados con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el Anexo No.1 Técnico de estas bases.
e) En caso del incumplimiento de la presentación de la Constancia de no Adeudos Fiscales emitido por la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas.
f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de seriedad de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de seriedad de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo señalado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes y/o servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

11. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía de seriedad relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora del producto y/o servicios, cuando se incumpla por el proveedor cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en los Artículos 32, fracción XIV, 93, 96, 98 y 99 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, la Contraloría General del Estado, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a seis meses ni mayor a cinco años, al licitante o proveedor que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

I. El (los) proveedores(s) que injustificadamente y por causas imputables a él (ellos) no formalice(n) el pedido o contrato adjudicado por el Municipio de Villa de Álvarez.
II. El (los) proveedor(es) que se encuentre(n) en alguno de los supuestos del artículo 38, fracción III de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, respecto de dos o más Dependencias o Entidades.
III. El (los) proveedor(es) que no cumpla(n) con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él (ellos) y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como aquel (aquellos) que entregue bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
IV. El o los proveedores que proporcione(n) información falsa o que actúe(n) con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

El (los) proveedor(es) adjudicado(s) será(n) responsable(s) de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del producto y/o prestación de los servicios relacionados.

12. VICIOS OCULTOS.

El concursante adjudicado quedará obligado ante el Municipio de Villa de Álvarez, a responder de los defectos y vicios ocultos del bien, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en las bases de esta Invitación Restringida Nacional.

13. PENAS CONVENCIONALES

Municipio de Villa de Álvarez, aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por la demora en la entrega de los productos objeto de esta Invitación Restringida, por una cantidad igual al 0.34% diario de lo incumplido, mientras éste incumplimiento dure, pasados 30 días hábiles se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor del Municipio de Villa de Álvarez en Moneda Nacional y eliminando centavos.

El licitante adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del bien y/o servicio en el lugar y con la persona señalado por la convocante. El Municipio de Villa de Álvarez le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el proveedor adjudicado, a través de **cheque certificado a favor del Municipio de Villa de Álvarez**, acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

El pago del producto quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes.

ANEXO N° 1 TÉCNICO

PROPUESTA TÉCNICA

No. INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2021

CONCEPTO:	**ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ**

PROPUESTA TECNICA
(POR PARTIDA UNICA)

- **SE SOLICITA EN SU PROPUESTA SEA CONTEMPLADO EL MANTENIMIENTO DE LOS 60 EQUIPOS ENLISTADOS Y EL SUMINISTRO DE TONER EN BLANCO Y NEGRO Y A COLOR**

- **SE REQUIERE IMPRESIONES DE APROX. 1500 A 2000 PAGINAS POR MES A COLOR Y BLANCO Y/O BLANCO Y NEGRO**

_____

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO N° 2 ECONOMICO

PROPUESTA ECONÓMICA

No. INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2021

CONCEPTO:	**ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ**

PROPUESTA ECONÓMICA
(POR PARTIDA UNICA)

- **SE SOLICITA EN SU PROPUESTA SEA CONTEMPLADO EL MANTENIMIENTO DE LOS 60 EQUIPOS ENLISTADOS Y EL SUMINISTRO DE TONER EN BLANCO Y NEGRO Y A COLOR**

- **SE REQUIERE IMPRESIONES DE APROX. 1500 A 2000 PAGINAS POR MES A COLOR Y BLANCO Y/O BLANCO Y NEGRO**

MONTO ANTES DE IVA	**$**
IVA	**$**
TOTAL	**$**
CON LETRA:	
MONTO ANTES DE IVA	**$**
IVA	**$**
TOTAL	**$**
CON LETRA:	

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

LISTADO DE IMPRESORAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER 49 MULTIFUNCIONALES INSTALADOS EN DIFERENTES AREAS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ Y 12 EQUIPOS MULTIFUNCIONALES QUE PRESTEN PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN

NO.	MODELO DE IMPRESORA		UBICACIÓN / COMENTARIO
1	Se rquiere Multifuncional en prestamo hasta 10,000 ppm		INGRESOS
2	Se rquiere Multifuncional en prestamo hasta 10,000 ppm		CONTROL CANINO
3	Se rquiere Multifuncional en prestamo hasta 10,000 ppm		CONTROL PATRIMONIAL
4	Se rquiere Multifuncional a Color en prestamo hasta 10,000 ppm		PRESIDENCIA MUNICIAL-Multifuncional Laser Color
5	Se rquiere Multifuncional en prestamo hasta 10,000 ppm		REGISTRO CIVIL - Marca HP
6	Se rquiere Multifuncional en prestamo hasta 10,000 ppm		REGISTRO CIVIL - Marca HP
7	Se rquiere Multifuncional en prestamo hasta 10,000 ppm		RESPALDO EN SISTEMAS
8	Se rquiere Multifuncional en prestamo hasta 10,000 ppm		S.A.R.E MUNICIPAL
9	Se rquiere Multifuncional en prestamo hasta 10,000 ppm		SEGURIDAD PUBLICA
10	Se rquiere Multifuncional en prestamo hasta 10,000 ppm		VICENTINAS
11	Se rquiere Multifuncional a Color en prestamo 100,000 ppm		SECRETARIA GENERAL
12	Se rquiere Multifuncional doble carta en prestamo hasta 10,000 ppm		REGISTRO CIVIL
	MODELO DE IMPRESORA	NO. SERIE	UBICACIÓN / COMENTARIO
13	ECOSYS M2040dn/L	VR98943281	ALIMENTACION (DIF)
14	ECOSYS M2040dn/L	VR98943288	ARCHIVO HISTORICO (REGISTRO CIVIL)
15	ECOSYS M2040dn/L	LZK5846950	CATASTRO
16	ECOSYS M2040dn/L	VR98943313	CATASTRO
17	ECOSYS M2040dn/L	VR98943381	COMPLEJO DE SEGURIDAD ADMINISTRATIVO
18	M-2035DN	LZK5X50326	COMPRAS
19	ECOSYS M2040dn/L	VR98943363	CONTABILIDAD (DIF)
20	ECOSYS M2040dn/L	VR98943873	CONTRALORIA
21	HP-COLOR	CN85THY097	CULTURA
22	ECOSYS M2040dn/L	VR98943358	DEPORTES
23	ECOSYS M2040dn/L	VR98943432	DESARROLLO URBANO
24	ECOSYS M2040dn/L	VR98943168	DIRECCION DE CATASTRO
25	ECOSYS M2040dn/L	VR98943302	DIRECCION DE COMPRAS
26	ECOSYS M2040dn/L	VR98943387	DIRECCION DE PLANEACION
27	HP-COLOR	CN89AHY05Y	DIRECCION DE PLANEACION
28	ECOSYS M2040dn/L	VR98943176	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
29	ECOSYS M2040dn/L	VR98943303	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
30	ECOSYS M2040dn/L	VR98943414	DIRECCION GENERAL
31	M2040dn/L	VR96X00499	ECOLOGIA NUEVO

32	ECOSYS M2040dn/L	VR98943260	EGRESOS
33	ECOSYS M2040dn/L	VR98943390	ESCRIBIENTE SEGURIDAD PUBLICA
34	ECOSYS M2040dn/L	VR98943429	JURIDICO DE SEGURIDAD P.
35	ECOSYS M2040dn/L	VR98839033	JURIDICO PRESIDENCIA
36	ECOSYS M2040dn/L	VR98839036	LICENCIAS COMERCIALES
37	ECOSYS M2040dn/L	VR98943290	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
38	ECOSYS M2040dn/L	VR98943286	MEDICOS (COMPLEJO)
39	ECOSYS M2040dn/L	VR98943422	OBRAS PUBLICAS
40	ECOSYS M2040dn/L	VR98943255	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
41	ECOSYS M2040dn/L	VR98943412	PANNAR (DIF)
42	ECOSYS M2040dn/L	VR98943386	PANTEÓN
43	ECOSYS M2040dn/L	VR98943296	PARQUES Y JARDINES
44	ECOSYS M2040dn/L	VR98839041	PARTICIPACION CIUDADANA
45	ECOSYS M2040dn/L	VR98943297	PERITOS
46	HP-COLOR	CN85THY0DC	PRESIDENCIA (DIF)
47	ECOSYS M2040dn/L	VR98943304	PROTECCION CIVIL
48	ECOSYS M2040dn/L	VR98943423	PROYECTOS Y COSTOS
49	ECOSYS M2040dn/L	VR98943410	PSICOLOGIA (DIF)
50	ECOSYS M2040dn/L	VR98943427	RECURSOS HUMANOS
51	HP LASERJET P301	VNB3R48756	REGISTRO CIVIL
52	ECOSYS M2040dn/L	VR98943284	SALIDA DE VEHICULOS
53	ECOSYS M2040dn/L	VR98839026	SARE
54	ECOSYS M2040dn/L	VR98943266	SERVICIOS GENERALES
55	ECOSYS M2035dn/L	LZK6459191	SISTEMAS
56	ECOSYS M2040dn/L	VR98943294	SUPERVISION DE OBRA
57	ECOSYS M2040dn/L	VR98943295	TALLER
58	ECOSYS M2040dn/L	VR98943756	TESORERIA/INGRESOS
59	ECOSYS M2040dn/L	VR98943265	TRANSPARENCIA
60	ECOSYS M2040dn/L	VR98943413	UNIDAD DE ANALISIS

ANEXO No. 2 (punto 3.1)

FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR

Yo, (nombre)_____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes **para comprometer a mi representada** a través de la propuesta en la presente **Invitación Restringida Nacional N° INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2021**, a nombre y representación de: **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL).**

PERSONAS FÍSICAS O MORALES

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:

Calle y Número:

Colonia:		**Delegación o Municipio**	
Código Postal:		**Entidad Federativa:**	
Teléfonos:		**Fax:**	

Correo electrónico:

PERSONAS MORALES

Fecha y Número de la escritura pública en la que consta su a constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:

Relación de Socios (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombres):	

Descripción del objeto social, actividad comercial o profesior

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:	

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:	

Nombre y domicilio del apoderado o representante:

Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su	

personalidad y facultades para suscribir la propuesta:	

Escritura pública número y Fecha:

Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:	

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO No. 3 (punto 3.2)

CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

Fecha:

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de (concursante o apoderado) de la empresa (Persona Física o Moral) con relación a la Invitación Restringida Nacional, **No. INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ,** he leído íntegramente el contenido de las bases y aceptamos participar en este concurso conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de todas y cada uno de los puntos de las bases, así mismo, para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

_____

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO No. 4 (punto 3.3)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

Fecha:

En relación a la Invitación Restringida Nacional, **No. INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ,** el que suscribe _____ en mi carácter de_____ a nombre de _____ (Persona física o moral) _____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) _____ al igual que sus asociados por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Municipio de Villa de Alvarez, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

_____

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO No. 5 (punto 3.4)

CARTA DE GARANTIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

Fecha:

En relación a la Invitación Restringida Nacional (licitantes), **No. INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ,** el que suscribe _____ en mi carácter de_____ a nombre de _____ (persona física o moral)_____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) _____ al igual que a sus asociados, entregar los bienes solicitados de acuerdo al Anexo No. 1 Técnico, de calidad y me comprometo a garantizar que los servicios proporcionados serán impartidos por personal con la experiencia y dominio completo del tema, conforme a lo solicitado en el Anexo No. 1 Técnico, en los días y horas solicitados por la dependencia.

_____

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO No. 6 (punto 3.5)

CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA.

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

Fecha:

En relación a la Invitación Restringida Nacional (licitantes), **No. INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ,** el que suscribe _____ en mi carácter de_____ a nombre de _____ (persona física o moral)_____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) _____ al igual que sus asociados, que hemos leído los términos del Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y no nos encontramos dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en dicho artículo.

_____

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO 7 (Punto 3.9)

SUBCONTRATACIONES

(Lugar y Fecha de Expedición).

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE_____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, en atención al punto 3.10 de las presentes bases manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que __ (SI o NO)___ tengo contemplado subcontratar el___ (arrendamiento, bien o servicio)_____ en razón de la siguiente justificación_____ para la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL No. INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ.**

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO 8 (Punto 3.10)

ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN EL PROCESO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA

(Lugar y Fecha de Expedición).

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE_____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____,
manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para adquirir compromisos con la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL No. INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ.**

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD